Acta No. 42-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (42-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos (10:48) del lunes diez de agosto del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1. Audiencia al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, al Coordinador del curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana y al profesor de la Unidad, Dr. Dennis T. Chew González para tratar el tema de la realización de un examen de reposición en el curso Cirugía y Farmacología II.
 2. Audiencia al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia para conversar acerca de las propuestas de modificación del curso presentadas recientemente.
 3. Audiencia al Arquitecto Alejandro Alegre para que presente la propuesta de ventilación para los laboratorios multidisciplinarios del edificio M-3.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta correspondiente a la sesión No. 41-2020.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones.
No hay documentos que tratar.

5º. Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

7º. Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Diagnóstico III; Biomateriales Dentales; Morfología y Anatomía Dental.
 8.2 Respuesta de la Dirección de Clínicas a la solicitud de este órgano de Dirección relacionado con pacientes, tratamientos y rendimiento clínico de los estudiantes PRC y solicitud de prórroga.
 8.3 Respuesta de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta realizada por este Órgano de Dirección ante la situación del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez.
 8.4 Respuesta de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta realizada por este Órgano de Dirección ante la situación del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez.
 8.5 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial presentada por el Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres.
 8.6 Solicitud de modificación a la programación docente del Curso odontología Social y Preventiva II.
 8.7 Situación del primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020.
 8.8 Solicitud de autorización del Departamento de Odontopediatría para realizar reposición del cuarto examen parcial de ese curso a la estudiante Julia Lidia Maria Quiroz Escobar carné No. 201701294.
 8.9 Presentación del Anteproyecto Ampliación de servicios mediante tecnología digital Laboratorio dental FOUSAC.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10 Carta de los estudiantes Sara Pellecer y Jorge Espinosa solicitando accedo a la base de datos de DISA-USAC.

9º. Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar

11º. Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Acercamiento con el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos.

12.1.2 Convenio con la Facultad de odontología de la Universidad Alberto Masferrer de la República de El Salvador.

12.1.3 Aranceles de la clínica de grado de la Facultad de Odontología.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de las Áreas y/o Departamentos de las actividades realizadas en la semana del lunes 03 al viernes 07 de agosto de 2020.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.15, Acta No. 29-2020 del CSU de correspondiente a la sesión celebrada el 29.07.2020.

14º. Audiencias.

14.1 Audiencia al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, al Coordinador del curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana y al profesor de la Unidad, Dr. Dennis T. Chew González para tratar el tema de la realización de un examen de reposición en el curso Cirugía y Farmacología II.

14.2 Audiencia al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia para conversar acerca de las propuestas de modificación del curso presentadas recientemente.

14.3 Audiencia al Arquitecto Alejandro Alegre para que presente la propuesta de ventilación para los laboratorios multidisciplinarios del edificio M-3.

15º. Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

16º. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PRIMERO: Audiencias.

1.1 Audiencia al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, al Coordinador del curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana y al profesor de la Unidad, Dr. Dennis T. Chew González para tratar el tema de la realización de un examen de reposición en el curso Cirugía y Farmacología II.

Se conoció la nota de fecha 7 de agosto de 2020, referencia F.O.SG 216-2020, dirigida al Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica; al Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia; al Dr. Héctor A. Cordón Orellana, Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II y al Dr. Dennis T. Chew González, Profesor y encargado del cuarto examen parcial del Curso de Cirugía y Farmacología II, por el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice así: ..."Es grato saludarles en esta ocasión. El propósito de esta nota es para citarlos a comparecer a una audiencia con la Junta Directiva de la Facultad, en la sesión del lunes 10 de agosto de 2020 a las 10:30 horas. El tema que se tratará es la reposición del cuarto examen parcial del Curso de Cirugía y Farmacología II a la estudiante María José Figueroa Alfaro. Para el efecto, se dispondrá un tiempo de 15 minutos. El enlace para la reunión es el siguiente:
https://sancarlos.webex.com/sancarlos/j.php?MTID=m83c308f3fbcd9871e161cfb5c07fde8d
Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

Luego se conoció el informe intitulado "*INFORME, CUARTO EXAMEN PARCIAL, CURSO DE CIRUGÍA Y FARMACOLOGÍA II*", que presentó la Secretaría de la Facultad, la que en su parte conducente dice así:

..."03 de julio de 2020 Fecha del cuarto examen parcial del curso Cirugía y Farmacología II; la estudiante María José Figueroa Alfaro no se somete al mismo.

03 de julio de 2020 La estudiante María José Figueroa Alfaro solicita al Dr. D. Chew la reposición del examen, a lo cual el profesor indica que no accede;

04 de julio de 2020 Coordinador de la Unidad informa a JD que Dr. D. Chew negó la reposición del examen de la estudiante María José Figueroa Alfaro;

06 de julio de 2020 Junta Directiva conoce la situación de la estudiante María José Figueroa Alfaro y resuelve autorizar la reposición del cuarto examen parcial del curso Cirugía y Farmacología II. (Ver el oficio referencia No. F.O.J.D. 594-2020).

16 de julio de 2020 Se transcribe el oficio referencia No. F.O.J.D. 594-2020.

No hubo acuso de recibo de la correspondencia.

10 de agosto de 2020 Información que no se ha realizado a la fecha la reposición del cuarto examen parcial del curso Cirugía y Farmacología II.

Base legal, Artículo 8º. literal "g" de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la USAC establece que " si la resolución es favorable, la realización de un examen extraordinario se llevará en plazo que no exceda 15 días laborales después efectuado al que se faltó, en congruencia con lo que expresa el inciso "h" del presente artículo.

Situación 1 (15 días aborales después de realizado el parcial)

Del lunes 6 al viernes 10 de julio de 2020	->	05 días
Del lunes 13 al viernes 16 de julio de 2020	->	05 días
Del lunes 20 al viernes 24 de julio de 2020	->	05 días
	Total	15 días laborales

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Situación 2 (15 días después de notificados)

Del viernes 17 de agosto 2020	->	01 día
Del lunes 20 al viernes 24 de julio 2020	->	05 días
Del lunes 27 al viernes 31 de agosto de 2020	->	05 días
Del lunes 3 al jueves 6 de agosto de 2020	->	04 días
	Total	15 días laborales

En consecuencia, para poder establecer el estado de esta situación, se concede audiencia al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández; al Coordinador, Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar; al Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor A. Cordón Orellana, y al Profesor encargado del cuarto examen parcial del Curso de Cirugía y Farmacología II Dr. Dennis T. Chew González.

Una vez se presentaron a la audiencia con la Junta Directiva, el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, les da la bienvenida al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández; al Coordinador, Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar; al Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor A. Cordón Orellana, y al Profesor encargado del cuarto examen parcial del Curso de Cirugía y Farmacología II Dr. Dennis T. Chew González. Seguidamente les explica las razones que motivaron la realización de la audiencia. En términos generales, se explica la situación surgida, pues a la fecha no se le ha practicado el examen extraordinario a la estudiante María José Figueroa Alfaro. Para intentar aclarar lo conducente, se les cede la palabra a todos los profesores invitados, quienes exponen sus puntos de vista en este caso. Concretamente, el Dr. Dennis T. Chew González solicita que quede sentado en el Acta que no tiene nada en contra de la estudiante, y que tampoco se recuerda quien es; además hay incumplimiento de deberes y se violó el debido derecho (Art.8º, literal "e" del Normativo de Promoción), ya que el coordinador del curso es el Dr. Héctor Cordón y no el Dr. José Mendoza. Luego hace una exposición de los motivos por los cuales aún no se ha realizado el examen extraordinario y solicita que quede en acta que al resolver, la Junta Directiva le violó su derecho de defensa (Artículo 12º de la Constitución Política de la República y dio lectura al mismo), pues en lugar de escuchar sus argumentos, se hizo caso sesgadamente al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia. Indica que volvió a leer la resolución de la Junta Directiva en la cual la estudiante dice que él le dijo que se fuera a Junta Directiva. Que él nunca habló con ella, sino fue por medio del chat de "WhatsApp", y resalta que en 2 oportunidades le denegaba el examen por no tomar las precauciones que les mandó al chat de los estudiantes enlaces para evitar problemas y les advertía como sería la reposición. El examen debía ser oral, pues en la sesión de la unidad de cirugía así se había decidido. Luego proporciona información acerca lo sucedido y así mismo, indica que hay contradicción entre lo que ella le dice a él y lo que le escribe a la Junta Directiva. Explica que en conversaciones sostenidas con el estudiante Willy Barrientos, quien en 3 oportunidades le dice qué él no le dio el número de teléfono del Dr. Mendoza, por lo que todo apunta a que la estudiante está mintiendo.

Continúa exponiendo el Dr. Chew acerca de la posición incómoda en la que lo colocó la Junta Directiva, pues ahora los estudiantes le están reclamando que si ellos cumplieron, porque se le iba a dar una oportunidad a la estudiante en la que podría sacar mejor nota que ellos. Pide que no se le autorice el examen y hace ver que hace necesario determinar con la Empresa Eléctrica para determinar si en realidad no hubo electricidad. Además hay alternativas para suplir la falta de carga como lo son las baterías externas, los automóviles, otros teléfonos entre otros. Manifiesta su total desacuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva, pues considera que la misma es ilegal, en virtud de que viola el debido proceso y no sigue los procedimientos establecidos en las normas de la Facultad y de la Universidad. En su amplia y exaltada argumentación resaltó que en sus 29 años de docencia es la primera vez que le sucede una situación así, y que él no está dispuesto a acatar la disposición de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

este Órgano de Dirección. Por lo que ha decidido reponer el examen a la estudiante Figueroa Alfaro de manera presencial, no virtual, pues estaba convencido de que sucedería lo mismo y que tendrían problemas y pide que quede en acta lo argumentado y su postura. Además, aclara que la resolución de la Junta Directiva no debe ser acatada por incumplimiento de deberes que viola el debido proceso. La resolución de la Junta Directiva no debe ser acatada por violar el Artículo 5º de la Constitución, el cual establece que "*Toda persona ... no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley*". Así mismo la resolución de la Junta Directiva viola el Artículo 28º de la Constitución que se relaciona con el derecho de petición, pues los habitantes de la República tiene el derecho de dirigir peticiones a la autoridad, quien debe resolverlas conforme a la ley, y esto no se cumple. Además, cuando la Junta Directiva le dice como debe hacer las cosas les están violando la libertad de cátedra o libertad académica. Adicionalmente la Junta Directiva en el Punto 8º. del Acta 17-2020, en el Inciso 8.2 le requieren a los estudiantes que atiendan las actividades programadas y la estudiante no se sujetó a la calendarización oficial. Por eso la decisión es arbitraria. Pide que se respete la libertad de cátedra, que es uno de los pilares de la autonomía universitaria. Pide hacer constar que nunca ha tenido problemas en casi 29 años de su labor docente. Luego agrega que la Junta Directiva también debe observar las normas y que en su actuación no lo ha hecho. El Dr. Chew González hizo los comentarios que sustentan su decisión de no realizar la prueba de manera virtual, sino presencial, resaltando reiteradamente la violación a sus derechos constitucionales. Finaliza su exposición indicando que solicita que lo expresado quede en Acta. El Dr. José Mendoza aclara en la audiencia lo que sucedió y que fue el Dr. Chew quien dio que eso se iba a Junta Directiva. Seguidamente, los distintos profesores hacen uso de la palabra y procuran buscar propuestas para resolver la situación surgida. Otros miembros de la Junta Directiva externan sus opiniones y procuran aclarar el asunto.
A continuación se le hicieron algunas preguntas acerca de las razones por las cuales ante el supuesto quebrantamiento de sus derechos no usó los medios de impugnación que contempla la normativa universitaria para hacer valer sus derechos y respondió explicando que no se manifestó debido a que en la sesión de Cirugía manifestó no estar de acuerdo y que se sentía defraudado por la Junta Directiva, por no haber sido escuchado, sino que solo oyeron al Dr. Mendoza, quien no es el coordinador del curso y a la estudiante. Afirma que la Junta Directiva se equivocó, pero que lo iba a acatar, pero no de manera virtual.
El Decano interviene y pide que quede en Acta su desacuerdo con mencionar los artículos 5º, 12º, y 28º de la Constitución y explica las razones por las que eso no fue así y presenta todos sus argumentos haciéndole ver al Dr. Chew lo que contempla las normas en relación al tiempo para atender la realización del examen extraordinario así como las condiciones que esta prueba debe tener en cuanto a complejidad, duración y modalidad. Le aclara que no se le han violado sus derechos constitucionales y lo invita reiteradamente a que manifieste por escrito todas sus inconformidades para que el Órgano de Dirección las conozca y resuelva
Por su parte, el Director del Área Médico Quirúrgica, el Coordinador del Curso y el Coordinador de la Unidad de Cirugía intentan explicar nuevamente la situación al Dr. Dennis Chew González. Al agotarse el tema y la discusión, se les agradece su asistencia a la audiencia, por lo que ellos agradecen la oportunidad dada para buscar una salida al problema y se retiran de la audiencia.

1.2 <u>Audiencia al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia para conversar acerca de las propuestas de modificación del curso presentadas recientemente</u>.
Se conoció la nota de fecha 7 de agosto de 2020, referencia F.O.SG 217-2020, dirigida al Coordinador de la Unidad de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, por el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice así: ..."Es grato saludarlo en esta ocasión, deseando toda clase de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

éxitos en sus actividades diarias. El propósito de esta nota es para hacer de su conocimiento que la Junta Directiva desea conversar con ud. acerca de las modificaciones propuestas al curso de Endodoncia y a la vez, aprovechar la ocasión para resolver algunas dudas al respecto. Para ello, se llevará a cabo una audiencia con el Órgano de Dirección de la Facultad, durante la sesión del lunes 10 de agosto de 2020 a las 10:45 horas y se dispondrá de un tiempo de 15 minutos.
El enlace para la reunión es el siguiente:
https://sancarlos.webex.com/sancarlos/j.php?MTID=m83c308f3fbcd9871e161cfb5c07fde8d
Sin otro particular, suscribo, atentamente,".
Seguidamente, con la presencia del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, le da la bienvenida al Coordinador de la Unidad de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón y les explica la razón de la audiencia. Al respecto, el Dr. Taracena Monzón inicia su intervención agradeciendo la audiencia concedida y explica con más detalle la propuesta que presentó para sustituir la ponderación de puntos de zona a la realización de los tratamientos clínicos en el curso de de Endodoncia del cuarto año por tres actividades diferentes, lo cual permitiría concluir el curso sin contratiempos. Se conversa con más detenimiento en el tema de las tertulias propuestas y se resuelven las dudas que al respecto van surgiendo. Al agotarse la exposición y las dudas se le agradece su presencia y el Dr. Aníbal Taracena Monzón abandona la audiencia con la Junta Directiva.

1.3 Audiencia al Arquitecto Alejandro Alegre para que presente la propuesta de ventilación para los laboratorios multidisciplinarios del edificio M-3.
Se conoció la nota de fecha 7 de agosto de 2020, referencia F.O.SG 218-2020, dirigida al Director Ejecutivo de Metricorp, Arq. Alejandro Alegre, por el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, mediante le cual le comunica que para presentar la opción de trabajo cotizada a la Facultad, la Junta Directiva puede llevar a cabo una reunión de trabajo durante esta sesión.
El Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, les da la bienvenida al Arquitecto Alejandro Alegre y a los demás miembros de su equipo de trabajo, quienes agradecen la oportunidad de poder presentar brevemente la propuesta que presentaron. Es así como explican en qué consisten los dos sistemas de aire propuestos, así como las ventajas de uno sobre el otro. Además de proporcionar una temperatura confortable para los ambientes de los laboratorios multidisciplinarios del edificio M-3, comentan el sistema de desinfección se utiliza con ambos sistemas, el cual consiste en el empleo de luz ultravioleta y filtros. Luego amplían información relacionada con las ventanas de esos espacios y resaltan los beneficios que la Facultad obtendría con el cambio, pues por un lado permitirá tener espacios herméticos que optimizarán el uso del sistema de ventilación propuesto y a la vez, en caso de falta de corriente eléctrica, admite la apertura de las mismas para que haya una ventilación natural y de esa manera asegurar siempre un flujo de aire, lo cual reduce el riesgo de exposición y contagios a diversos microorganismos. Durante la exposición, los distintos miembros de la Junta Directiva les exponen al equipo profesional del Arq. Alegre sus dudas e inquietudes, las cuales son resueltas durante la conversación. Al concluir con la misma, reiteran el agradecimiento por haberles atendido y abandonan la audiencia con la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta correspondiente a la sesión No. 41-2020.
Se conoció la propuesta de Acta que presentó la Secretaría que corresponden a la sesión No. 41-2020 celebrada el lunes 3 de agosto de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 41-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay solicitudes que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay solicitudes que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Diagnóstico III; Biomateriales Dentales; Morfología y Anatomía Dental.
Se conoció el correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2020 enviado al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, el que literalmente dice: …"adjunto encontrarás nota de solicitud cursada a mi persona por la Dra. Ingrid Arriola, profesora del Curso de Dx III, para realizar el 3er Examen Parcial del mismo Curso de 4to AÑO. El mismo se realizará en la Plataforma My Haiku Class, Esperando una Respuesta(sic) positiva, saludos". Seguidamente se conoció la carta de fecha 5 de agosto dirigida al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, por la Coordinadora del Curso Diagnóstico III, Dra. Ingrid Arreola Smith, la que literalmente dice: …" Por medio de la presente, me permito solicitar autorización para realizar el 3er Examen Parcial del Curso Diagnóstico III de 4to AÑO. El mismo se realizará en la Plataforma My Haiku Class. Agradezco su atención a la presente, atentamente".
Se conoció el correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, el que literalmente dice: …" sírvase encontrar adjunto a este correo, los archivos correspondientes a las disciplinas de: Materiales Dentales y de Morfología y Anatomía Dental, con cartas de los coordinadores de las mismas, solicitando aprobación para realizar exámenes parciales de las disciplinas en mención. Agradeciéndole respetuosamente las eleve a la Honorable Junta Directiva de la FOUSAC; para su conocimiento, discusión y resolución. Sin otro en particular. Deferentemente". Por lo tanto se procedió a conocer la carta de fecha 6 de agosto de 2020, dirigida al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, por la Coordinadora de la Disciplina de Biomateriales Dentales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, la que literalmente dice: …"Un saludo cordial, la presente es para solicitar que sea elevada a la Junta Directiva, la siguiente solicitud realizada por el Dr. Ricardo Carrillo docente encargado del Curso de Biomateriales Dentales, impartido en quinto año.
Programar fechas para los siguientes parciales del curso:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Segundo parcial horas	**viernes 18 de septiembre 2020**	**10**
Tercer parcial	**viernes 2 de octubre 2020**	**10 horas**
Cuarto parcial	**viernes 16 de octubre 2020**	**10 horas**

Dichas pruebas, serán serán(sic) de selección múltiple y su duración será de 30 minutos, se realizarán con la ayuda de la herramienta digital *Socrative* a través de la plataforma *Zoom*. En espera de respuesta para informar a los estudiantes, Atentamente".

Luego se conoció un documento sin fecha dirigido al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, por el Coordinador del Curso de Morfología y Anatomía Dental, Dr. Guillermo Rosales Escribá, la que literalmente dice: ..."De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, para informarle que el contenido del cuarto módulo de la cátedra de Morfología y Anatomía Dental: "Molares Superiores e Inferiores Permanentes", lo estaremos finalizado en su totalidad en la parte teórica, en la semana comprendida entre 10 y 14 de agosto de 2020. Por este motivo le solicito se nos asigne una fecha para la realización del 4to. Examen Parcial. El examen sería de 45 preguntas, 25 preguntas de selección múltiple con cuatro distractores y 20 preguntas de falso y verdadero. Tendrá un valor en la zona de 8 puntos. Los temas a evaluar serían: Características Morfológicas de los molares superiores e inferiores, así como las diferencias que se encuentran entre cada una de las piezas. La plataforma a utilizar será PowerSchool, y la fecha en la cual podría ser programado, tomando en consideración que todos los viernes del mes de agosto ya tienen asignados exámenes, sería el viernes 4 de septiembre 2020. Agradeciendo su atención y diligencia, me suscribo de usted".

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas, no así las fechas propuestas por los coordinadores de los cursos, de la siguiente manera:

Segundo Año:

a. Curso Morfología y Anatomía Dental: Cuarto examen parcial, por medio de la plataforma PowerSchool.

Cuarto Año:

a. Curso Diagnóstico III: Tercer examen parcial, por medio de la plataforma My Haiku Class

Quinto Año:

a. Curso Biomateriales Dentales: Segundo, Tercer y Cuarto exámenes parciales, por medio de la herramienta digital Socrative a través de la plataforma Zoom.

8.1.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

8.1.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que realice la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

8.2 Respuesta de la Dirección de Clínicas a la solicitud de este órgano de Dirección relacionado con pacientes, tratamientos y rendimiento clínico de los estudiantes PRC y solicitud de prórroga.

Se conoció la carta de fecha 30 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de Clínicas, Dr. José Alberto Figueroa Espósito, la que literalmente dice: …"Dando respuesta a lo solicitado en el Acta No. 32-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva el 22 de junio de 2020, en el Punto Octavo, Inciso 8.8, Subincisos 8.8.5, literales a, b, c y d, con respecto al avance en los requisitos clínicos al 16 de marzo de 2020, así como pacientes, ingresos, cancelaciones en Dirección de Clínicas, a continuación encontrarán el informe de lo solicitado, de los estudiantes de 5to. PRC. A la espera de sus comentarios suscribo la presente.

Seguidamente se tuvo a la vista el informe mencionado, cuya extensión es de 225 páginas.

A continuación se conoció la carta de fecha 30 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de Clínicas, Dr. José Alberto Figueroa Espósito, la que literalmente dice: …"De acuerdo con lo solicitado en el Acta No. 32-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva el 22 de junio de 2020, en el Punto Octavo, Inciso 8.8, Subincisos 8.8.5, literales a, b, c y d, con respecto al avance en los requisitos clínicos al 16 de marzo de 2020, así como otra información sobre pacientes, ingresos y cancelaciones, les solicito una prórroga para entregar el informe en vista que todavía falta tabular los datos de cuarto y quinto grado. A la espera de sus comentarios suscribo la presente".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.2.1 Admitir la correspondencia presentada por la Dirección de Clínicas para su trámite.

8.2.2 Trasladar los documentos presentados por la Dirección de Clínicas al Órgano Regulador del Currículo para su conocimiento, análisis y opinión.

8.2.3 Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en la agenda de la próxima sesión una audiencia con los profesores de la Dirección de Clínicas y que al citarlos para dicho efecto les proporcione oportunamente el enlace de la sesión.

8.2.4 Autorizar la prórroga solicitada por los profesores de la Dirección de Clínicas y en consecuencia, deberán entregar el análisis y la documentación pendiente el lunes 31 de agosto de 2020.

8.3 Respuesta de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta realizada por este Órgano de Dirección ante la situación del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez.

Se conoció el oficio de fecha 31 de julio de 2020, Referencia A-723-2020/274F, dirigida al Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Profesional de la Auditoría, Licda. María de los Ángeles Valdéz Duarte, la cual cuenta con el Visto Bueno tanto de la Jefa del Área Financiera, Licda. Lesli Azucena Leiva Valle como del Auditor General de la Universidad, Lic. Jeovanni Ulises Navarro Velásquez, la que en su parte conducente dice textualmente: …"Se hace de su conocimiento que el 27 de julio de 2020, se recibió en el correo audicorres@usac.edu.gt, referencia F.O.J.D 609-2020 del 22 de julio 2020 con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.3 subincisos 8.3.1 al 8.3.4 del acta No. 37-2020 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 13 de julio 2020. El subinciso 8.3.2 indica –"Informar a Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala la situación anterior y solicitar que le indique a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología cual debe ser el procedimiento administrativo a seguir en este caso, para que el mismo se resuelva sin perjuicio administrativo y de cuentadancia para los miembros de este Órgano de Dirección, en virtud de que los argumentos empleados a su favor como justificantes por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez son infundados".
Al respecto se informa, que lo requerido es parte del campo de aplicación y responsabilidad del Profesional de Recursos Humanos que designen para el efecto, en la División de Administración de Recursos Humanos, como lo establece el Manual de Clasificación de Puestos del Nivel Profesional de la Carrera Administrativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tareas típicas del puesto, entre otras inherentes describe: Asesorar en el campo de la administración de recursos humanos a autoridades, trabajadores y público en general así como revisar reportes emitidos para verificar que el sueldo o descuento a aplicar es el correcto en la partida y plaza correspondiente.
Sin embargo, en función de asesoría, es importante considerar lo indicado en Decreto 31-2002, Ley de la Contraloría General de Cuentas, Capítulo VI, Régimen Sancionatorio, artículo 38. Infracción. "Infracción es toda acción u omisión que implique violación de normas jurídicas o procedimientos establecidos de índole sustancial o formal, por parte de servidores públicos u otras personas individuales o jurídicas sujetas a verificación por parte de la Contraloría General de Cuentas sancionable por la misma, en la medida y alcances establecidos en la presente Ley u otras normas jurídicas, con independencia de las sanciones y responsabilidades penales, civiles o de cualquier otro orden que puedan imponerse o en que hubiere incurrido la persona responsable…".
Por lo antes expuesto para evitar cualquier señalamiento del ente fiscalizador, a los miembros del Órgano de Dirección, debe observase toda la normativa vigente aplicable y dejar debidamente documentado el caso, que implique, instrucciones giradas, planificaciones de trabajo, supervisión del trabajo asignado y toda aquella acción que evidencie la ejecución del trabajo con eficiencia y eficacia. Sin otro particular. Atentamente,".

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.3.1 Consultar al profesional delegado de la División de Administración de Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Facultad de Odontología, Lic. César Edvin Mucú Xol, cuál es el procedimiento que se debe seguir para que en este caso, el mismo se resuelva sin perjuicio administrativo y de cuentadancia para los miembros de este Órgano de Dirección, en virtud de que los argumentos empleados a su favor como justificantes por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez son infundados.

8.4 Respuesta de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta realizada por este Órgano de Dirección ante la situación del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez.
Se conoció el correo electrónico de fecha 4 de agosto, dirigido al Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Profesional de Asuntos Jurídico Laborales de la División de Administración de Recursos Humanos, Lic. Jorge Luis Cuevas, la que literalmente dice: …"En atención al Oficio Ref.: F.O.J.D. 609-2020, me sirvo trasladar el Oficio identificado en el "Asunto" y que contiene lo solicitado a esta División, quedando a sus órdenes. Suscribo atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Enseguida se conoció el oficio de fecha 03 de agosto de 2020, referencia OF. DARH SJ No. 531-2020 dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Profesional Jurídico-Laboral, Lic. Jorge Luis Cuevas, mismo que cuenta con el Visto Bueno del Subjefe de la División de Administración de Recursos Humanos, Ing. Sergio Alejandro Ocaña, y que literalmente dice así: …"

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 03 de agosto de 2020
OF. DARH SJ No. 531-2020

Doctor
Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario – Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Doctor Milián Rojas:

En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 609-2020 de fecha 22 de julio de 2020, trasladado el día 28 de julio, en la que se sirve transcribir el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3 y 8.3.4 del Acta 37-2020 de sesión extraordinaria de Junta Directiva de fecha 13 de julio de 2020, donde se traslada el caso del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, para consideración a esta División y que *"…le indique a esta Junta Directiva de la Facultad de Odontología cual debe ser el procedimiento administrativo a seguir en este caso…"*

Unidad Jurídico Laboral
DARH/USAC

De lo anteriormente relacionado, esta División se sirve indicar lo siguiente:

Con base a lo preceptuado por el Honorable Consejo Superior Universitario, se acordó suspender de manera presencial las labores dentro de esta Casa de Estudios, no obstante, instituyo la obligatoriedad de continuar con la modalidad de trabajo en casa, con las funciones inherentes a los puestos tanto de docencia como aquellos de naturaleza administrativa, instruyendo a los órganos de dirección de las Unidades Académicas, para que velen por el estricto cumplimiento del cumplimiento de las funciones académicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 66 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1,2,7,8,9,10, 11, 14, 15 y 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese orden de ideas, entendiéndose la obligatoriedad del personal académico de continuar con su función en atención a la programación establecida, es facultativo de esa Junta Directiva que, al dictaminar el incumplimiento de lo preceptuado por el Honorable Consejo Superior Universitario, desatendiendo sus funciones en perjuicio del estudiante y en contravención con las obligaciones emanadas del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, Artículos 7 y 25, se sugiere considerar lo relacionado al régimen disciplinario del Personal Académico contenido en el Capítulo XV, artículos 72, 73 y 74, calificando conforme a los criterios allí descritos la gravedad de la falta, pudiendo encuadrarse en lo relacionado a la suspensión sin goce de salario, amonestación que podrá acordarse sin perjuicio de amonestaciones previas por la gravedad de la falta.

1

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 03 de agosto de 2020
OF. DARH SJ No. 531-2020

Entendiéndose de lo anterior, que deberá observarse lo relacionado a los plazos allí contenidos y privilegiando los mecanismos oportunos para las notificaciones correspondientes con el objeto de garantizar el cumplimiento de los preceptos relacionados a los procesos de administración, o despido inclusive, que acuerde la Junta Directiva en el uso de las facultades que dicho cuerpo normativo le confiere, es menester resaltar también que puede ser legalmente procedente ejecutar lo correspondiente al Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto *"...No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado..."*

Siendo que esta División, no se encuentra dentro de su tramo de control, al realizarse amonestaciones al Personal Académico, lo anterior deberá entenderse como una opinión sin carácter vinculante, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 *"...Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal..."*

Con muestras de consideración suscribo de usted,

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Luis Cuevas
Profesional Jurídico – Laboral

Vo.Bo.

Ing. Sergio Alejandro Ocaña
SUBJEFE
División de Administración de Recursos Humanos

Se Adjunta. Lo descrito
c.c. Archivos.
SAO/jlc.

2

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.4.2 Solicitar a la Jefa de la División de Administración de Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala que indique de manera detallada el procedimiento que se debe seguir en este caso, pues el contenido del oficio de fecha 03 de agosto de 2020, referencia OF. DARH SJ No. 531-2020 dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Profesional Jurídico-Laboral, Lic. Jorge Luis Cuevas, mismo que cuenta con el Visto Bueno del Subjefe de la División de Administración de Recursos Humanos, Ing. Sergio Alejandro Ocaña, no permite al Órgano de Dirección tener claridad en los pasos administrativos que se han de dar para que la situación planteada se resuelva sin perjuicio administrativo y de cuentadancia para los miembros de este Órgano de Dirección, en virtud de que los argumentos empleados a su favor como justificantes por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez son infundados.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial presentada por el Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres.
Se conoció el correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2020, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2268, la que literalmente dice: ..."Buenos días doctores de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estoy enviando la documentación para el proceso de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial mediante la acreditación de aprendizaje por experiencia, para que sea enviado a la Escuela de Postgrados de la FOUSAC. Muchas gracias por su atención a la presente solicitud, Atentamente".
Se tuvo a la vista el expediente presentado por el Dr. Pinzón Cáceres, el cual consta de 110 páginas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2268, para su trámite.

8.5.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozca y emita opinión a la solicitud presentada por el por Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2268.

8.6 Solicitud de modificación a la programación docente del Curso Odontología Social y Preventiva II.
Se conoció la carta de fecha 3 de agosto de 2020, referencia AOSP 137/2020 dirigida al Secretario de la Facultad por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..." Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Adjunto encontrará la Programación Docente del curso de Odontología Preventiva y Social II para 4o. año con modificaciones en relación a la situación actual, para autorización por parte de Junta Directiva. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".
Se tuvo a la vista la programación docente del curso en mención.

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Solicitar al Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, que previo a que este Órgano de Dirección conozca la solicitud de modificación a la programación docente del curso de Odontología Preventiva y Social II (4to año de la carrera) deben indicar con claridad los cambios que se pretenden realizar. De preferencia deberán enviar un cuadro que permita visualizar tanto los contenidos aprobados que ameritan ser rectificados y la propuesta de reforma.

8.7 Situación del primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020.
Se conoció la carta de fecha 07 de agosto de 2020, referencia F.O.SG 219-2020, dirigida al Director del Área Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, por el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."Es grato saludarlo en esta oportunidad, deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias. El propósito de esta nota es para hacer de su conocimiento que el lunes 10 de agosto de 2020, la Junta Directiva realizará una sesión ordinaria. Durante la misma, se tiene contemplado en la agenda del día, conocer y discutir acerca del tema del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, Primer Grupo 2020. Para ello, se necesita conocer la información más reciente que se disponga al respecto, razón por la cual le solicito se sirva informar por escrito a la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

brevedad lo conducente. Mucho agradeceré tomar en cuenta que la sesión iniciará a las 10.15 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".
Luego se conoció la carta de fecha 9 de agosto de 2020, dirigida el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo del Área de Odontología Socio-preventiva, el motivo de la presente es para dar respuesta a su nota Ref.: F.O.SG 279-2020 del 07 de agosto de 2020. Donde se solicita información del programa de Ejercicio Profesional Supervisado, Primer Grupo 2O20. Para conocer la información más reciente que se disponga.
El día 27 de mayo del presente año enviamos una carta, que se conoció por la honorable Junta Directiva de la Faculta de Odontología de la USAC. El 1 de junio 2020. En la cual se hicieron dos propuestas para reiniciar el programa E.P.S del primer grupo 2020. La primera para reiniciar en agosto 2020 y la segunda para reiniciar en febrero del 2021. Tomando en consideración que las condiciones sanitarias del país no han mejorado en relación a la pandemia del covit- 19(sic), además que las situaciones seguridad y acceso a las comunidades no están garantizadas en este momento para los estudiantes y profesores que participan en el programa E.P.S. Así mismo los establecimientos educativos donde se realizan las actividades de prevención y atención clínica de escolares están cerrados, lo más conveniente y juicioso es reiniciar todas las actividades del programa Ejercicio profesional(sic) supervisado(sic) E.P.S. de la Facultad de Odontología en febrero del 2021.

Agradeciendo la atención de la presente me suscribo de Uds. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Admitir la información presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva para el primer grupo 2020 del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, para su trámite.

8.7.2 Trasladar la nota presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva para el primer grupo 2020 del Programa Ejercicio Profesional Supervisado al Consejo Académico de la Facultad de Odontología para su conocimiento y análisis, solicitando a la vez que emitan opinión al respecto a la brevedad.

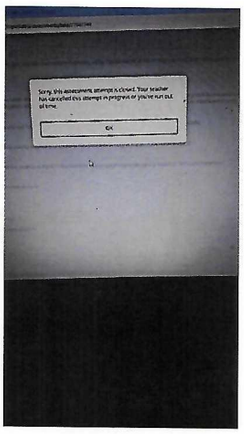
8.7.3 Solicitar al Área de Odontología Socio Preventiva de la Facultad que elaboren dos alternativas al Programa Ejercicio Profesional Supervisado convencional que permitan la realización del mismo de una manera no tradicional, en el supuesto caso de que las condiciones sanitarias u otras no previstas fueran adversas y no permitieran que el EPS se llevara a cabo como de costumbre.

8.8 Solicitud de autorización del Departamento de Odontopediatría para realizar reposición del cuarto examen parcial de ese curso a la estudiante Julia Lidia María Quiroz Escobar carné No. 201701294.
Se conoció la carta de fecha 9 de agosto de 2020, referencia Odontopediatría 44-20, dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez y la Coordinadora del Curso respectivo, Dra. Johanna Cabrera Ayuso, la que literalmente dice así: ..."De manera atenta nos dirigimos a usted deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el viernes 7 de agosto del año en curso, a las 7:30 horas, se realizó de manera virtual el cuarto examen parcial de Odontopediatría, por medio de la plataforma Myhaikuclass. La estudiante **Julia Lidia Maria Quiroz Escobar** con carné **201701294** nos envió una carta en la cual solicita reposición del cuarto parcial indicando que no tuvo internet en el momento de iniciar la prueba por lo cual ingreso tarde a la plataforma el examen estaba programado para 40 minutos en

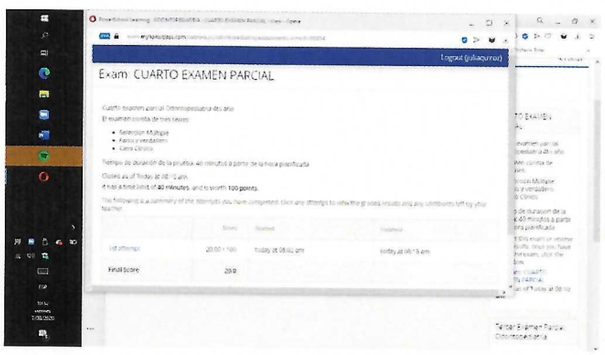
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

forma sincrónica, iniciando a las 7:30 y terminando a las 8:10 y ella ingreso a las 8:02 por lo cual no le dio tiempo para terminar su examen. Por lo anteriormente expuesto solicitamos a ustedes analizar las pruebas que la estudiante Quiroz Escobar presenta en su carta, contemplar si son suficientes para autorizarnos a realizarle el examen de reposición. Adjuntamos la carta que nos envió al correo institucional. Sin otro particular, Atentamente". Seguidamente se conoció la carta sin fecha, que le dirige a la Coordinadora del Curso de Odontopediatría, la estudiante Julia Quiroz Escobar, Carnet No. 201701294, la que literalmente dice: ..." Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar una reposición del 4to examen parcial de Odontopediatría. La razón por la que yo Julia Lidia Maria Quiroz Escobar con carné No. 201701294 no logré realizarme el examen parcial en su modalidad virtual fue porque mi proveedor de internet tuvo un fallo el cual no me permitió ingresar a la plataforma PowerSchool Learning a pesar de los intentos que realicé, y tampoco por medio de mi celular porque no tengo activo un plan móvil de datos, lamentablemente no poseo una captura de pantalla de este momento ya que esta es la primera vez que me sucede y estaba más preocupada por conseguir una fuente de datos móviles para compartir internet a mi computadora que no tome en cuenta ese factor.

Fue hasta aproximadamente a las 8:02 am que logré ingresar con datos que me proporcionó mi hermano, quien estaba dormido a esas horas y le tomó un tiempo asimilar lo que estaba sucediendo, y logré contestar unas preguntas creyendo que me iba a dar los 40 minutos, sin embargo la plataforma cerró el examen porque había llegado al tiempo límite a las 8:13 am y fue cuando tomé esta foto para enviársela al representante de mi sección quien amablemente habló a la secretaría del departamento de Odontopediatría.



Constancia del ingreso a las 8:02 am y finalización del examen a las 8:13 am, esta captura la tomé con fines de justificarme en la presente carta, todavía utilice datos móviles y los estoy usando al momento de realizar esta carta.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Espero su comprensión a esta solicitud. Agradezco de antemano. Atte.".

La Junta Directiva, considerando que en la realización del cuarto examen parcial de Odontopediatría, por medio de la plataforma Myhaikuclass, se debió haber observado lo estipulado en la literal "d" del Artículo 8º. de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; considerando que no obstante se permitió la participación de la estudiante Julia Lidia Maria Quiroz Escobar, carné 201701294 a pesar de que habían transcurrido más de los 15 minutos permitidos; considerando que la Dirección del Departamento de Odontopediatría solicita a este Órgano de Dirección "*...analizar las pruebas que la estudiante Quiroz Escobar presenta en su carta, contemplar si son suficientes para autorizarnos a realizarle el examen de reposición ...*" por tanto en el uso de las Facultades que le confieren la literal "b" del Articulo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la resolución contenida en el Punto NOVENO, Inciso 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la junta Directiva de la Facultad el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Anular la participación de la estudiante Julia Lidia Maria Quiroz Escobar, carné 201701294 en la realización virtual del cuarto examen parcial de Odontopediatría, por medio de la plataforma Myhaikuclass, en virtud de que la misma es improcedente al contravenir la normativa vigente.

8.8.2 Instruir al Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez y a la Coordinadora del Curso de Odontopediatría que procedan conforme lo establecido en la literal "g" del Artículo 8º de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, iniciando el conteo de días a partir de la recepción de esta resolución.

8.8.3 El examen extraordinario deberá comprender los mismos contenidos del cuarto examen parcial de Odontopediatría; la duración y grado de dificultad de la misma deberá ser igual al examen mencionado y la modalidad deberá ser virtual, autorizando el uso de la plataforma que más le convenga al Departamento de Odontopediatría.

8.8.4 Solicitar al Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, así como al cuerpo docente del mismo, que velen tanto por el cumplimiento como el respeto, a lo contemplado en las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.9 Presentación del Anteproyecto Ampliación de servicios mediante tecnología digital Laboratorio dental FOUSAC.
Se conoció el correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2020, dirigido a este Órgano de Dirección por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular de esta Facultad, el que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlos, en el presente correo encontrarán el anteproyecto para la ampliación de servicios mediante tecnología digital del laboratorio dental de la FOUSAC, espero puedan revisarlo e indicarme sus dudas y comentarios, estaré atento a sus indicaciones, con aprecio".
Luego se vio el proyecto presentado, el cual consta de 24 páginas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Admitir la propuesta hecha por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, para su trámite.

8.9.2 Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en la agenda de una próxima sesión la audiencia con el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión para conocer más en profundidad la propuesta presentada, y que, al citarlo para dicho efecto, le proporcione oportunamente el enlace de la sesión.

8.10 Carta de los estudiantes Sara Pellecer y Jorge Espinosa solicitando accedo a la base de datos de DISA-USAC.
Se conoció la carta de fecha 8 de agosto de 2020 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por los estudiantes Sara María Pellecer Orellana y Jorge Eduardo Espinoza Méndez, la cual cuenta con el Visto Bueno del asesor de la tesis, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, la que en su arte conducente dice: ..."Nos dirigimos a ustedes, a través de la presente, deseándoles el mayor de los éxitos en la empresa de sus labores. Es para nosotros muy importante comunicarles que en el proceso de elaboración de nuestra tesis titulada "Prevalencia del Surco Palato-Gingival, como anomalía de desarrollo, en incisivos maxilares observado en tomografías computarizadas de pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el período comprendido entre enero de 2014 a noviembre de 2018", la fase de protocolo nos fue aprobada, dando pie al inicio del estudio de campo. Dicho estudio requiere del análisis de 1263 CBCTs que se encuentran en la base de datos de DISA USAC; cumpliendo con los procedimientos pertinentes, nos referimos al Dr. Vincent Archila obteniendo el permiso para ingresar a su base de datos y ejecutar nuestro trabajo de campo. Sin embargo, respetando también los protocolos, solicitamos respetuosamente a ustedes, se nos sea concedido el permiso para ingresar a la clínica (edificio M1) en días y horario laboral con los que se rige la facultad en estos tiempos. De igual manera, concedido el permiso, quedamos a la espera de instrucciones para el ingreso a las instalaciones cumpliendo con todas las medidas de prevención e higiene ante la situación de la pandemia, que afecta la realidad nacional. Sin otro particular y reiterando nuestro enorme agradecimiento, nos dirigimos a ustedes.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Solicitar al Dr. Sergio Armando García Piloña que establezca comunicación con el Dr. Vicent Archila, representante legal de la empresa DISA para determinar y coordinar las autorizaciones que se requieren, de tal manera que los estudiantes Sara María Pellecer Orellana y Jorge Eduardo Espinoza Méndez puedan realizar del trabajo de campo de su tesis de graduación, guardando los principios que hacen ética a investigación en seres humanos y cuidando del equipo computarizado al cual tengan acceso.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay solicitudes que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay solicitudes que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay solicitudes que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Acercamiento con el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva que el día jueves 6 de agosto de 2020, a eso de las doce horas, tuvieron la oportunidad de conversar de manera informal en el exterior del edificio de la Rectoría con el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos. Estuvieron presentes los Vocales Cuarto y Quinto, así como el Secretario. La plática giró alrededor de las necesidades que tiene la Facultad, particularmente debido a los efectos que esta pandemia en la profesión y educación odontológica. Se le hizo ver al Rector como la realización de los laboratorios de ciencia básica, de pre-clínica así como la atención clínica de pacientes, tanto de grado como de postgrado presenta una serie de adversidades que requieren la inversión de considerables recursos financieros. Al respecto se informó que la Facultad está haciendo un esfuerzo por optimizar su presupuesto, lo cual le permitirá hacer frente a algunos gastos, sin embargo, los recursos no son suficientes para abarcar y cubrir todas las necesidades. En ese sentido se explicó que se ha priorizado atender los requerimientos de los laboratorios, los cuales son diversos, pues van desde el uso de mamparas, reparación o cambio de ventanas, ventilación, desinfección tanto de superficies como complementarias, entre otras. Así mismo se discutió en torno a las instalaciones clínicas y de las modificaciones que hay que hacer, tanto para el grado como para el postgrado. Al respecto, el Rector pidió que se le traslade a la brevedad las propuestas con sus respectivos presupuestos lo cual le permitirá determinar el apoyo que pueda dar a la Facultad de Odontología. Así mismo, se dialogó acerca de otros temas relacionados con las disposiciones de algunos profesores que pueden repercutir en el trabajo universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.1.2 Convenio con la Facultad de Odontología de la Universidad Alberto Masferrer de la República de El Salvador.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva que el convenio con la Facultad de Odontología de la Universidad Alberto Masferrer de la República de El Salvador se venció y que está realizando la gestión del caso para que el mismo sea renovado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.2.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.1.3 Aranceles de la clínica de grado de la Facultad de Odontología.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva acerca de los contratiempos encontrados en la elaboración de los aranceles de la clínica de grado de la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.3.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 Informes de las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes del período comprendido del 27 al 31 de julio de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 03 al 07 de agosto de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1. Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.15, Acta No. 29-2020 del CSU de correspondiente a la sesión celebrada el 29.07.2020.
Se conoció la transcripción del Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.15 del Acta No. 29-2020 de la celebrada el 29 de julio de 2020 por el Consejo Superior Universitario, la cual contiene la resolución mediante la cual el Órgano de Dirección ***ACUERDA: PRIMERO: Prorrogar la fecha para la presentación de solicitudes de autorización para gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2019, hasta el 31 de agosto de 2020. SEGUNDO: La solicitud debe incluir los aspectos indicados en el Punto Segundo, Inciso 2.2, Numeral Quinto, del Acta 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 15 de abril de 2020."***

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar la información a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para los efectos del caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Audiencias:

14.1 Audiencia al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, al Coordinador del curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana y al profesor de la Unidad, Dr. Dennis T. Chew González para tratar el tema de la realización de un examen de reposición en el curso Cirugía y Farmacología II.
La Junta Directiva, considerando la exposición del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Castillo Hernández; considerando lo expresado por el Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor Cordón Orellana; considerando la argumentación hecha por el Dr. Dennis Chew González alrededor de la situación surgida con la estudiante María José Figueroa Alfaro; considerando que no existió medio de impugnación alguno en el plazo de ley; considerando que hay incumplimiento de la parte docente directamente responsable del llevar a cabo la resolución de este Órgano de Dirección; considerando que esta situación está siendo interpretada y conducida "*al libitum*" por parte del Dr. Dennis T. Chew González, por tanto en el uso de las Facultades que le confieren la literal "b" del Articulo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la resolución contenida en el Punto NOVENO, Inciso 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Encomendar al Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor A. Cordón Orellana, así como al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández y al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, la realización de un examen extraordinario a la estudiante María José Figueroa Alfaro en un plazo no mayor a 10 hábiles después de recibida la presente resolución.

14.1.2 Instruir al Profesor del Área Médico Quirúrgica, Dr. Dennis Tyrone Chew González para que proporcione al Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, Dr. Héctor A. Cordón Orellana, las preguntas del examen que se le realizará a la estudiante María José Figueroa Alfaro al Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II.

14.1.3 Requerir al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández que informe acerca del cumplimiento así como el resultado de las resoluciones anteriores.

14.1.4 Con todo respeto, invitar a la reflexión al Profesor del Área Médico Quirúrgica, Dr. Dennis Tyrone Chew González para que haga uso de los medio de impugnación que contempla la legislación universitaria en los supuestos casos en los que él considere que se les están violando sus derechos, de manera que siga el debido proceso cuando la presunta situación esté ocurriendo.

14.2 Audiencia al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia para conversar acerca de las propuestas de modificación del curso presentadas recientemente.
La Junta Directiva, considerando la información proporcionada por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Trasladar la propuesta presentada por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón al Órgano Regulador del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Currículo para su conocimiento y discusión, solicitando que emitan opinión al respecto a la brevedad de manera global para los demás cursos de la carrera.

14.3 Audiencia al Arquitecto Alejandro Alegre para que presente la propuesta de ventilación para los laboratorios multidisciplinarios del edificio M-3.
La Junta Directiva procede a conversar en torno a las necesidades identificadas en los laboratorios multidisciplinarios de la Facultad. Luego dialoga acerca de la propuesta presentada y de las ventajas/desventajas que la misma tiene, por lo que después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Darse por enterada y agradecer la presentación e información presentada por el Arquitecto Alejandro Alegre.

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con cincuenta minutos (15:50) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020